



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
Of. de CONTABILIDAD  
14-4-2010  
Hora ..... Fecha.....

5A  
9C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z  
CPD

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 098 - 2010**

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

14 ABR 2010

109 ABR 2010

Visto la Resolución de Gerencia General N° 095-2010 de fecha 08 de Abril del 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 y sus modificatorias, la misma que esta en vigencia para el Año Fiscal 2010;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APERTURAR en la División Administrativa del Parque Los Anillos del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2010 a nombre del Servidor Sr. **RICARDO RAMIREZ AGUILAR**, hasta por la suma de **S/. 800.00** (OCHOCIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Los Anillos del SERPAR-LIMA.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

de fecha **09 ABR 2010**

atentamente.

JUAN F. TEDESMA GÓMEZ  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

